

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DE FAMILIA
LOS PATIOS NOROCCIDENTE DE SANTANDER
<http://portalospatiosnoroccidente.ramajudicial.gov.co>

Al Despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, Ordene.

Los Patios, 25 de octubre del 2021,

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO
Secretaria

Rad. 2011- 00075 ALIMENTOS

JUZGADO DE FAMILIA
Los Patios, veintisiete de octubre del dos mil veintiuno

En escrito que antecede, la señora ELIZABETH CASTELLANOS PINZÓN, manifiesta que el demandado señor MARCO AURELIO PEÑA CAMARGO, se ha sustraído de la obligación alimentaria de su menor hijo DAVID SANTIAGO PEÑA y, adeuda las primas de diciembre del año 2020 y junio del año 2021.

Ante lo manifestado por la demandante, el Despacho le informa, que revisado el portal web de depósitos judiciales existen a su favor y con cargo a este proceso tres (3) depósitos judiciales pendientes por cobrar.

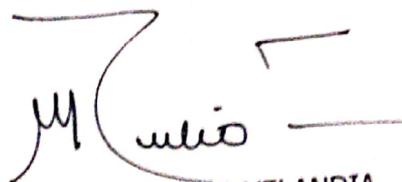
Así mismo, si no ha pagado los incrementos de ley y, adeuda las primas referidas en anterior párrafo, cuenta con la acción ejecutiva correspondiente.

Requírase al obligado para que cancele las primas que adeuda a su mejor hijo, correspondientes a diciembre del año 2020 y junio del año 2021, conforme lo acordado en diligencia de audiencia realizada el día 03 de mayo de 2011.

Librense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


MIGUEL RUBIO VELANDIA